

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que se allegó documento por parte del demandado, señor WILSON ALFONSO OBANDO CORDOBA, a través de su apoderado judicial, para dar cumplimiento a lo ordenado como pruebas de oficio en la pasada audiencia. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1126

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: VALENTINA QUIJANO CERTUCHE
DEMANDADO: WILSON ALFONSO OBANDO CÓRDOBA
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00346-00

Visto el informe secretarial que antecede, se pone de presente que el demandado allegó una relación de gastos, recibos y facturas, historia clínica de las intervenciones quirúrgicas que relató en la audiencia pasada y constancia de lo que devenga como empleado del establecimiento Lubricantes Avanza ubicado en Silvia – Cauca.

Así las cosas, debe agregarse y ponerse en conocimiento dicho documento arribado por el demandado, señor WILSON ALFONSO OBANDO CORDOBA, a través de su apoderado judicial, para que obre y conste dentro del *sub lite*.

Ahora, en la audiencia que se realizó el día 2 de febrero del 2023, entre otras, se solicitó el testimonio del señor HUMBERTO OBANDO, padre del demandado, por lo que cabe advertirle al extremo pasivo que debe procurar la comparecencia del referido señor, quien deberá ser escuchado en la audiencia prevista para el día 13 de junio de 2023 a las 10:00 A.M.

Por último, en la precitada audiencia y mediante Auto No. 786 del 26 de abril del 2023, el despacho procedió a reiterar el requerimiento efectuado a EMSSANAR EPS, a fin de que informaran si el demandado se encuentra afiliado a dicha entidad y en caso positivo, en qué calidad, no obstante, y pese a haber transcurrido de sobra un término perentorio, la EPS no allegó contestación, por lo que el despacho procedió a realizar una consulta en la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, donde se encontró que el demandado, señor WILSON ALFONSO OBANDO CÓRDOBA, se encuentra afiliado en estado activo a EMSSANAR EPS bajo el régimen subsidiado desde el 1 de agosto del 2021, documento que se incorporará al expediente para los fines procesales pertinentes.

Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, para que obre y conste la respuesta allegada por el demandado a las pruebas de oficio decretadas por este despacho judicial en la audiencia llevada a cabo el día 2 de febrero del 2023, para los fines procesales pertinentes.

[Respuesta del demandado](#) – Cumplimiento pruebas de oficio

SEGUNDO: ADVERTIR al extremo pasivo que debe procurar la comparecencia del señor HUMBERTO OBANDO, padre del demandado, quien deberá ser escuchado en la

audiencia prevista para el día 13 de junio de 2023 a las 10:00 A.M. Se **PRECISA** que la diligencia se realizará a través del aplicativo "**LIFESIZE**", por lo que oportunamente y previo a la realización de la audiencia se les enviará el link para que asistan a la misma a las partes, quienes deberán remitirlo al testigo.

TERCERO: INCORPORAR al expediente la **CONSULTA** realizada por el despacho en la página de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.

NOTIFIQUESE



HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.